ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1254 /

LA LIGUA, 29 MAY 2026

MAT. Compra de Artículos Computacionales, Registro Social de Hogares.

VISTOS:

- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Decreto de Alcaldía 548/2026
- Solicitud de compra N°27964/2026. Programa Registro Social de Hogares

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT),** Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la compra de artículos computacionales. Programa Registro Social de Hogares

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de artículos computacionales para Programa Registro Social de Hogares

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 1254 /

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **WALTER OCTAVIO FIGUEROA MATURANA** Rut: **12.577.847-K**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$571.176, incluye IVA.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/LFV/lfv

RECIBIDO 26 MAY 2026 11:49 A.M. P.M.

RECIBIDO 10:25 27 MAY 2026 ALCALDIA A.M. PM.

RECIBIDO 11:00 29 MAY 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M P.M

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

EXAMINADO 27 MAY 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 25-05-2026

0027964

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Marcela Castro Escobar

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Compra Equipo Informatico de Impresoras
Programa Registro Social de Hogares

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según Cotizacion Adjunta		
	Proveedor Walsystem		
	Con cargo a Cuenta		
	Mideplan N= 21405-232		
	Programa cuenta con		
	Presupuesto disponible 2026		

TOTAL $ 571.176.

Impta. Nueva Imagen/Foto 276179 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

WALSYSTEM

Rut: 12.577.847-k

COTIZACION Nº 3086

LA LIGUA jue-14-may-2026

Serrano # 399 - La Ligua - Movil 9895 2293

SEÑORES:	MUNICIPALIDAD LA LI	FONO:	33 234 2163	E-MAIL:	social@laligua.cl
ATENCION:	MARCELA CASTRO	DIRECCION:	PORTALES # 555		
CIUDAD:	LA LIGUA	MOVIL:	99291 2851	COMUNA	LA LIGUA

Por medio del presente tengo el agrado de hacer llegar a usted cotización de:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	P. UNITARIO	SUB TOTAL
1	2	*IMPRESORA EPSON L5590 ECOTANK WIFI*	$ 239.990	$ 479.980
2		*C11CK57303*		
3				
4		*DEPARTAMENTO SOCIAL*		
5				
6				
7				
8				
9				
10				
			TOTAL NETO	$ 479.980
			19% IVA	$ 91.196
			TOTAL	$ 571.176

CONDICIONES GENERALES

Forma de Pago : Contado
Garantía : 1 Año
Entrega : Inmediata
Validez Cotizacion : 5 Días

Sin otro particular y esperando que la oferta sea de su interés se despide muy Atte.,

Walter Figueroa Maturana

Movil: 9895 2293

E-mail : walsistem@hotmail.com

COMUNA DE LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 548

LA LIGUA, 02 MAR. 2026

MAT.: Convenio Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Organica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestion del Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, de fecha 12 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de febrero de 2026, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso suscribieron convenio para la ejecución y gestion de las acciones de ingreso, verificación, actualización, rectificación y/o compiemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE** el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión del Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, de fecha 12 de febrero de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso.

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que el texto del convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. **IMPÚTESE** el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

4. **TÉNGASE PRESENTE** que, en virtud del artículo 52 de la Ley N° 19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo a partir de fecha 01 de enero de 2026, ya que produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Alejandro Carroza Aranda
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- DIDECO
- DAF
- Oficina de Partes
- Correlativo

PPV/MIJC -

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

WALTER OCTAVIO FIGUEROA MATURANA

RUT 12.577.847-K

Nombre de fantasía	WALSYSTEM
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 13-04-2027
Domicilio legal	SERRANO 399, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento >

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	WALTER OCTAVIO FIGUEROA MATURANA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral